ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.702/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 737/2011, referente al concursado DURIYÁR S.L, con C.I.F B05191655 y domicilio en Arenas de San Pedro, C/ Cervantes nº 30, por auto de fecha 1105-12, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En ÁVILA, a once de Mayo de dos mil doce

El Secretario Judicial, *Ilegible*